



# CIRCULAR 1 2018/19

## Licencias

### 1. Requisitos

Será requisito esencial para la admisión a tramitación de cualquier licencia federativa por la Secretaría de la FAFA:

- Pertener a un club adherido a FAFA o ser considerado árbitro por el comité técnico de árbitros
- No tener deudas económicas pendientes con la FAFA, ni con ningún club que pertenezca a esta, de acuerdo con la normativa federativa vigente.

Las normas y requisitos que se exponen a continuación son de aplicación exclusiva a las licencias expedidas por la FAFA. En cualquier caso, las presentes normas han de entenderse como complementarias a las establecidas en los Estatutos y en los Reglamentos federativos de la FAFA, los cuales serán de aplicación en todo lo no establecido en la presente circular.

### 2. Solicitud

La solicitud de la licencia se hará mediante el envío de relación de altas solicitadas con formulario que se les enviara para ello al correo electrónico **gestion01.fafa@gmail.com**. Habrá de adjuntar en dicho envío la documentación necesaria para cada licencia que este en la relación. Incluyendo el resguardo de pago de la cantidad de la relación.

Esto habrá de hacerse antes de **20h del martes** para que la licencia pueda estar activa para el fin de semana.

Si se estableciera una plataforma de Licencias, ya sea propia o cedida por la Federación Española de Fútbol Americano.

La solicitud de la licencia realizada mediante la plataforma se hará mediante el usuario y contraseña de cada Club que será entregado por FAFA.

**\*IMPORTANTE:** la mera introducción de los datos en la plataforma de tramitación de fichas, sin que acompañe de todos los requisitos (documentos de identificación introducidos en el sistema, pago de la licencia, envío de documentación adicional) no



implica que se haya completado el trámite de solicitud y por lo tanto los jugadores no estarán en posibilidad de jugar.

### 3. Documentación adicional a las solicitudes.

Se deberán enviar la siguiente documentación sobre cada una de las licencias a tramitar según su tipología.

#### 3.1 Todas las Licencias

Deberán presentar justificante de pago para la tramitación de la relación de licencias.

#### 3.2 Jugadores

- Los jugadores menores de edad deberán enviar **consentimiento** de la madre/padre/tutor para la práctica del Fútbol americano o el Fútbol flag
- **Certificación médica**, declarando su aptitud para la práctica del Fútbol Americano o **declaración responsable** del jugador haciendo constar que no sufre incapacidad alguna para la misma.

Estos datos se certifican mediante el anexo 1 que envía el club con respecto a todos sus jugadores.

#### 3.3 Técnicos y entrenadores

- Certificado negativo de delitos sexuales\*

*\*En virtud de La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.*

Información para su tramitación:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>



#### 4. Tipos de Licencias

Tipo de Licencia	Categoría	Edad
Jugador	Sénior	Nacidos en 1999 o anteriores
	junior	Nacidos en 2000 y 2001
	Sub 17	Nacidos 2002 en adelante
	Femenino	Nacidas en 2001 o anteriores
	Flag	Todas
Entrenadores/técnicos		Mayores de edad
Staff		Mayores de 16 años
Árbitros		Mayores de edad

#### 5. Precio de Licencias

Licencia	Total €
Tackle Senior	210€
Tackle Junior	190€
Tackle Sub 17	165€
Tackle Femenino	185€
Flag	50€
Entrenador / Técnico	55€
Arbitro	55€
Staff	35€

#### 6. Pagos de las Licencias

Previamente al envío de la relación a tramitar habrá que realizar el pago ya sea mediante ingreso directamente o por transferencia en la cuenta de la Federación Andaluza de Fútbol Americano, cuyos datos se especifican a continuación:

**IBAN ES89 0073 0100 50 0504958355**  
**Federación Andaluza de Fútbol Americano**  
**Open Bank (sucursales Banco Santander)**

En el documento de ingreso/transferencia deberán constar claramente reflejados los siguientes datos:

- Club
- Nº de la Relación de licencias

Sin estos datos será imposible cursar las solicitudes de licencia.



## **7. Asistencia, en caso de accidente, aparejada a la licencia.**

El parte de asistencia conlleva un copago de 20 euros, que se abonará por anticipado al número de cuenta de FAFA. Los clubes deberán tener un mínimo de cinco partes de forma que les permita poder facilitar el parte a varios accidentados.

El uso de un parte conlleva la desactivación, para jugar y entrenar, de forma automática con el mínimo de tiempo que se indique en protocolo de uso del seguro.

En caso de que la lesión supere los 90 días, el club podrá pedir el reintegro del parte utilizado para su asistencia. En cualquier caso, el jugador, o bien el club, tendrán la obligación de solicitar a la FAFA ([gestion01.fafa@gmail.com](mailto:gestion01.fafa@gmail.com)) la reactivación de la licencia cuando el jugador haya superado la lesión.

Los clubes podrán pedir a FAFA los partes que sean necesarios, previo pago y con la posibilidad de que al devolver los no utilizados, se le reembolsen las cantidades correspondientes.



## ANEXO 1

D. \_\_\_\_\_ en su calidad de  
de  
Secretario del Club \_\_\_\_\_ con C.I.F. número  
\_\_\_\_\_ y domicilio social en la calle / plaza \_\_\_\_\_  
población \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_, por medio del presente  
documento,

### CERTIFICO:

Que, en poder de esta Secretaría, y en cumplimiento de lo estipulado en el punto 3.2 de la circular 1 de la temporada 2018/19 de la Federación Andaluza de Fútbol Americano, se encuentra con relación a las licencias deportivas de la presente temporada, la siguiente documentación:

A) En relación con todos los deportistas.

Certificado médico o documento debidamente firmado de declaración individual de aptitud física para la práctica del deporte de Fútbol Americano y/o Flag Futbol.

B) En relación con deportistas menores de 18 años.

Documento debidamente firmado, por el representante del menor, en el cual se hace constar que se autoriza al mismo, a practicar el deporte de Fútbol Americano y/o Flag Fútbol

C) Cesión del uso de datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para que así conste, y bajo mi responsabilidad, firmo la presente, y para su unión a la documentación de solicitud de licencias para la presente temporada

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Bº Vº  
El Presidente

Sello del Club

Certifico y doy fe  
El Secretario